Expediente: **144/23-I1**
Carátula: **GARCIA CLAUDIA ANABELLA C/ PACHECO VALERIA EVANGELINA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **05/09/2024 - 04:48**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PACHECO, VALERIA EVANGELINA-DEMANDADO
20230558524 - GARCIA, CLAUDIA ANABELLA-ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 144/23-I1

H20441480718

JUICIO: GARCIA CLAUDIA ANABELLA c/ PACHECO VALERIA EVANGELINA s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE: 144/23-I1.-

//////////////Presento a despacho, informando a S.S. que el letrado Claudio Antonio Garcia, tiene a su favor para percibir la suma de $138.105.- en concepto de planilla firme. Asimismo informo que el letrado acompaña informe bancario con saldo de $30.000.- al 02.09.2024, y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Se hace constar que el sistema retendrá automáticamente la suma de $1.909,09.- (Pesos: mil novecientos nueve con 09/100) que corresponde a ingresos brutos sobre honorarios regulados al letrado Claudio Antonio García. Secretaría, 04 de septiembre de 2024.-

CONCEPCIÓN, 04 de septiembre de 2024.-

I.-Agréguense y ténganse presente el informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. **II.**- Téngase presente la conformidad prestada por el letrado Claudio Antonio Garcia con la planilla practicada por el Cuerpo de Contadores Oficiales, que asciende a la suma de $138.105. En consecuencia, apruébese la misma en cuanto por derecho corresponda. **III.**- Téngase presente lo informado por el Actuario. **IV.**- Atento el informe bancario acompañado, y lo informado por Secretaría: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020: a) Transfiérase la suma de $23.181,81 (Pesos: veintitres mil ciento ochenta y uno con 81/100), en concepto de pago a cuenta de planilla firme a favor del letrado Claudio Antonio Garcia, desde la cuenta Macro N°560809555734936 CBU N°2850608750095557349365, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°460008007925485, CBU N°2850600140080079254850, del Banco Macro S.A., titular Antonio Claudio Garcia, DNI N°23.055.852, CUIT N°20230558524; b) Transfiérase la suma de $4.909,08 (Pesos: cuatro mil novecientos nueve con 08/100) en concepto de 18% de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados al letrado Claudio Antonio Garcia, desde la cuenta Macro N°

560809555734936 CBU N°2850608750095557349365, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán; c) Se hace constar que el sistema retendrá automáticamente la suma de $1.909,09.- (Pesos: mil novecientos nueve con 09/100) que corresponde a ingresos brutos sobre honorarios regulados al letrado Claudio Antonio García, de la cuenta Macro N°560809555734936 CBU N°2850608750095557349365.-CNG

Actuación firmada en fecha 04/09/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.